

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 ;
Extranjero.....	10,00 ;

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 9.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

D. Justo Fernandez Rúa, vecino de Oviedo, como representante de D. Gerardo Aza, solicita la concesión de un trozo de marisma situado en la margen izquierda de la ría de Villaviciosa, de una extensión de 2.850 áreas; que linda al Norte con el cauce del arroyo del Reguero, al Sur termina 460 metros aguas abajo del cauce del molino del Farruco, al Este con la ría y al Oeste con terreno de dominio particular.

Los terrenos que se concedan serán saneados y se destinan á fines agrícolas, solicitándose sin perjuicio de los derechos que pueda tener D. Claro García, peticionario de

otro trozo de marisma emplazado en el mismo punto, á la superficie común de ambas peticiones.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en el Ayuntamiento de Villaviciosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912 para que los que se crean perjudicados puedan presentar en el plazo de 30 días las reclamaciones que estimen convenientes, así como también contra el deslinde que de la marisma solicitada ha de llevarse á cabo conforme á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Junio de 1886, á cuyo efecto se hallará de manifiesto el proyecto de referencia en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 2 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,
Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 3.421

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos de Amieva y Bimenes los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los reparti-

mientos de rústica y urbana para 1916, y en virtud de propuesta de la Administración de Contribuciones, he acordado imponer á cada uno de los citados Ayuntamientos y sus Juntas periciales la multa de cien pesetas, quedando conminados con la de 250 pesetas si no cumplen dicho servicio en el plazo de ocho días, todo con arreglo al artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas, debiendo advertir que dichas multas se harán efectivas en papel de pagos al Estado en el término de diez días, á contar del siguiente á la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, pues de no verificarlo se expedirán los mandamientos de apremio correspondientes.

Oviedo, 8 de Septiembre de 1915.
—El Delegado de Hacienda, Antonio Claves.

R. al núm. 3.419

ADUANA DE GIJON

A las 16 horas del día 21 del actual, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de la siguiente mercancía procedente de abandono:

Lote único.

Veinticinco kilos netos de chocolate en 70 pesetas.

Lo que se hace público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales.

Gijón, 9 de Septiembre de 1915.
—El Administrador, Lorenzo Rozas.

R. al núm. 3.418

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreñ

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y á los efectos de 1171 de la ley Municipal.

Sesión del día 11

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Idem el extracto de los acuerdos tomados en Mayo último.

Idem la distribución de fondos para el mes, por la cantidad de 9.882,48 pesetas.

Idem el balance de contabilidad de 31 de dicho Mayo, acreditando la existencia en Caja de 2.826,55 pesetas.

Autorizar á D. Antonio García Orejas para ampliar con un piso el proyecto de una casa en las calles de la Baragaña y Rosal.

Aprobar varias relaciones de jornales y otros gastos.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando la venta de un solar en la calle del Rosal.

Socorrer con 15 pesetas á cada uno de dos pobres enfermos de esta villa.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, encaminado á reunirse representaciones de todos en la capital de la provincia para recabar del Gobierno soluciones que beneficien las haciendas municipales.

Quedar enterado de la Circular que sobre registros fiscales de edifi-

cios y solares publica el BOLETIN OFICIAL de 31 de Mayo último,

Sesión del día 18

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Nombrar al Sr. Busto García Vicepresidente de la Junta pericial.
Quedar enterado de la recaudación por derechos de consumo, durante Mayo anterior, que importa 2.025 pesetas.

Aprobar una cuenta de 8,50 pesetas por arreglo del abrevadero de Santarúa

Y quedar enterada de la Circular de la Diputación provincial que publica el BOLETIN OFICIAL del 12, sobre pago del primer plazo de la moratoria por atrasos del contingente.

Sesión del día 25

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Idem varias relaciones de jornales y otros gastos.

Oponerse á la pretensión de don Amador Gonzalez Posada para construir dos almacenes de efectos navales en el arranque y en la extremidad del llamado Muelle de Tierra, de este puerto, enlazados por una línea de servicio del puerto.

Variar las horas de sesión para las quince.

Candás, 3 de Julio de 1915.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

Sesión del día 23 de Julio

Fué aprobado el precedente extracto.—Bonifacio G. Pelayo.—Visto bueno—El Alcalde, García Paredes.

R. al núm. 2.136

Alcaldía de Piloña

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los meses de Mayo y Junio últimos.

(Conclusión)

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Igualmente se aprueban las operaciones de tasación, medición y valoración á que se refiere el expediente de construcción del camino vecinal de Infesto á Espinaredo, ascendiendo el valor de aquéllas á 4.918,37 pesetas, acordándose el pago de las fincas expropiadas, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en vigor.

Se acuerda pasar el tanto de culpa á los Tribunales, sobre el hecho de que dió cuenta el encargado de obras municipales Sr. Cernuda, en oficio dirigido á la Alcaldía, relativo á la diferencia que existe entre la cantidad entregada por el Ayuntamiento para la reparación del camino de Ovana y la que en realidad se gastó en dicha obra.

Se acuerda proveer de material de enseñanza á la escuela de Puente Merz.

Se acuerda proceder á la reparación del puente de la Forcada y puentes de Tejera y Armonga.

Se aprueban varias listas de jornales y la cuenta de gastos del Comisionado para presentar los quintos en la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se concede una subvención de 50 pesetas para el arreglo del camino de la estación de Villamayor.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda proceder á la reparación de las fuentes de la Fabariega y Borico y fuente de la Forcada.

Se aprueban varias listas de jornales.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede autorización á don Luis Blanco para la colocación de un toldo.

Se autoriza á D. Manuel Pelaez y á D. Marcelino Reguera para edificar una casa cada uno en la carretera de Infesto á la Marea, con sujeción á las disposiciones vigentes.

Se aprueban varias listas de jornales.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa que se sigue por supuesta defraudación cometida con ocasión de las obras de reparación del camino de Ovana, sin renunciar por ello á la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento.

Se acuerda confeccionar un presupuesto extraordinario adicional al vigente para cubrir atenciones y ampliar consignaciones que resultan deficientes.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda dictamine sobre lo que debe hacerse en relación con el asunto de las cuentas del exdepositor Sr. Beláustegui.

Se acuerdan algunas reformas y mejoras en el edificio destinado á cuadra para caballos sementales.

Se autoriza á D. Joaquin Blanco para hacer reformas en la casa número 4 de la calle de la Colegiata de esta villa.

Se acuerda la terminación de las obras del lavadero de Sabores.

Se aprueban varias listas de jornales.

Se acuerda completar los expedientes de escuelas en la forma que previene la Real orden de 10 del actual.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se propone una terna para sustituir en la Junta pericial al vocal dimisionario Sr. Montoto.

Se acuerda proceder á la reparación del camino de Esteli, en la Pandiella de los puentes de la Rotura y de la Molinera.

Se reconocen varios créditos por atenciones de personal y de instrucción pública y se aprueban varias cuentas sobre reparación en la red de alcantarillado y de abastecimiento de agua de infiesto.

Se acuerda proceder á la reconstrucción del puente sobre el río Carua, en Villamayor.

Sesión del día 5 de Junio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos del mes.

Dase cuenta por lectura íntegra del proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Comisión

correspondiente, acordando que quede ocho días sobre la mesa para su estudio.

Acuérdase gratificar con cincuenta pesetas al tallador D. José Collado; que se proceda de conformidad con las disposiciones en todo lo relativo á la construcción de caminos vecinales é interesar del Centro respectivo el pronto arreglo de la carretera de Caso y Tendí, recabando del Diputado á Cortes por el distrito Sr. Argüelles su apoyo para el mejor éxito en este asunto.

Se aprueban los siguientes dictámenes de Comisiones:

Que se proceda al arreglo del puente sobre el río Carúa, en Villamayor, y de la fuente, lavadero y abrevadero del barrio de Brecin, en Pintueles.

Que se autorice á D. Manuel Martino para reedificar un establo en San Martín y que se incluya en el padrón de pobres á Julian Pelaez, de Infiesto.

Se aprueban varias listas de jornales.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario por ocho votos contra cinco.

Se acuerda proceder al arreglo del camino del Moro, en la Marea; que se entablen gestiones cerca del Sr. Alcalde de Parres para el arreglo del puente de Cú por aquel Ayuntamiento y el de Piloña; autorizar á D. Francisco Sanchez, vecino de Cardes, para construir un comedor en una casa de su propiedad, sita en dicho lugar, y que pase á informe de la Comisión una moción del Sr. Cueto interesando el arreglo de la fuente llamada de La Fuentona y del lavadero de Los Cabezudos, ambos en Caldevilla.

Se aprueban varias cuentas.

Sesión del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, á fin de que los Sres. Concejales puedan estudiar el asunto debidamente, un oficio de la oficina de Montes ordenando el ingreso de 91,05 pesetas

á que asciende el 10 por 100 del aprovechamiento forestal del ejercicio corriente.

Se acuerda igualmente proceder al arreglo de la fuente llamada La Fuentona, en Caldevilla, y lavadero de la de Los Cabezudos, en el propio lugar, y que se autorice á don Juan Collado para reedificar un tendijón de su propiedad en el barrio del Arroyo, en Sebares, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Se acuerda solicitar de la Superioridad la creación de una Escuela mixta en la Canal; otra de igual clase en Omedal; una de niñas en Espinaredo; que se concluya la tramitación del expediente para la creación de una de niñas en Cereceda, y que se pida asimismo el establecimiento para el servicio de los pueblos de Torin y Melarde de una Escuela de niños, acomodándose el expediente á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se aprueba una cuenta importante de diez pesetas por gastos de un viaje á Oviedo para asuntos del servicio del Oficial de Secretaría Sr. Cifuentes.

Infiesto, 3 de Julio de 1915 — Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario interino, Ramón Valdés.—V.º B.º—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 2.067

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Septiembre de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2221	22
Policia de seguridad....	427	72
Policia urbana y rural.	1350	54
Instrucción pública.....	2780	95
Beneficencia.....	1573	33
Obras públicas.....	1800	
Corrección pública.....	1400	
Montes.....		
Cargas.....	17813	15
Ob.nueva construcción	1800	
Imprevistos.....	900	
Resultas.....		
Varios.....		
Devoluciones.....		
TOTAL.....	32.066	91

En Villaviciosa á 1.º de Septiembre de 1915.—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 3.414

Alcaldía de Pravia

Mes de Septiembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Rea orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario.	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	769	23
Policía de seguridad....	210	76
Policía urbana y rural..	791	24
Instrucción pública.....	820	
Beneficencia.....	1111	86
Obras públicas.....	1630	
Corrección pública.....	»	
Montes.....	»	
Cargas.....	7310	35
O. nueva construcción..	»	
Imprevistos.....	200	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
TOTAL.....	12.843	44

En Pravia á 7 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Vicente Nieto.—V.º B.º—El Alcalde, Sabino García.

R. al núm. 3.417

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Abogado D. Ramón Navarro y Rodriguez, á nombre de D. Manuel Marcos Solís y D. José Menendez Busto, empleados, mayores de edad y vecinos de Pravia, contra la Administración del Estado. sobre la

nulidad de una providencia del Sr. Gobernador civil que los separó de los cargos de Oficial-Depositario y Oficial segundo del Ayuntamiento de Pravia, el Tribunal provincial por providencia fecha tres del corriente, entre otros particulares acordó hacer pública la interposición del recurso por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para que tenga efecto la inserción acordada libro la presente en Oviedo, á cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.—Angel A. Morán.

R. al núm. 3.398

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente contencioso-administrativo promovido por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa, á nombre de don Urbano Arboleya Rodriguez, Procurador y vecino de Pola de Siero, contra la Administración general del Estado sobre la revocación de una providencia gubernativa, fecha dieciseis de Abril próximo pasado, recaída en el recurso de alzada que promovió el Concejal de la expresada villa D. Gregorio Bros contra el acuerdo de la Corporación municipal fecha 7 de Agosto de 1913, en virtud del cual se rebajaban quince mil pesetas al Administrador de Consumos del consejo á fundamento á la alteración sufrida el impuesto de alcoholes, el Tribunal provincial, por providencia fecha primero del actual, entre otros particulares, acordó se anuncie su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieran interés en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Oviedo, á 4 de Septiembre de mil novecientos quince.—Angel A. Morán.

R. al núm. 3.397

Juzgado de Gijón

EDICTO

Don José Ramón Martínez Marina, Juez municipal del Distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que D.ª Josefa Blanco Cifuentes, viuda, mayor de edad y vecina de Somió, en este concejo, solicita celebrar juicio verbal civil con D. José Rivero Cifuentes, mayor de edad, soltero y vecino que fué del mismo Somió, cuya residencia actual se ignora, pues aún cuando se sabe que está en la República Argentina, se desconoce el pueblo donde vive, para que le satisfaga la cantidad de trescientas cincuenta y cinco pesetas veintidos céntimos que ha abonado la demandante por gastos de partición de la herencia de D. Inocencio Rivero y deudas del mismo, habiéndose señalado, según providencia de hoy, para la celebración del juicio el día veintitres de Septiembre próximo, á las diez y media, en este Juzgado municipal de Occidente, sirviendo el presente edicto de citación para el demandado, que bajo apercibimiento de rebeldía deberá comparecer en el día y hora señalados á contestar la demanda.

Dado en Gijón, á treinta de Agosto de mil novecientos quince.—José Ramón Martínez.—P. S. M., José G. Velarde.

R. al núm. 3.423

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LANGREO

En poder del Veterinario de esta villa, D. Cayetano Alvarez Somonte se halla depositado un caballo de las señas siguientes:

Color castaño, cola larga y negra, crin cortada, negra, estrella en la frente, pelos blancos en los costillares, desherrado, de 16 á 18 años de edad y de 1,22 centímetros de alzada.

Su valor 20 pesetas.

Sama de Langreo, 3 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Víctor S. Zarracina.

R. al núm. 3.382—4

Esc. Tip. del Hospicio provincial